

## EL TAN RESONADO “NO A LA MINERÍA” ¿A DONDE NOS LLEVA?

Por el Lic. Daniel Meilán<sup>1</sup>

Resulta definitivamente preocupante la concepción negativa de la temática sobre la actividad minera y sus efectos en la comunidad, particularmente en su relación con el medio ambiente.

Debe entenderse que la producción de minerales tiene incidencia prioritaria en la existencia misma de la raza humana y en lo que se denomina progreso y tecnología. Es una actividad que acompañó al hombre desde su inicio como civilización.

Me propongo aquí realizar un rápido análisis sobre nuestra más reciente y activa historia, que está llevando a la comunidad internacional a requerir materias primas minerales a niveles impensados, a través de una demanda que crece en forma continua.

Desde mediados de la década del 60, la conservación del medio ambiente ha sido una de las principales inquietudes de los decisores mundiales sobre el desarrollo sostenible y está presente en casi todas las agendas de reuniones multilaterales internacionales.

En el período 1970/2000, la población humana creció un 65% y se ha estimado que para satisfacer la creciente demanda de alimentos, madera, fibras, energía, minerales y agua en el año 2050 se necesitaría la capacidad biológica de 2,5 planetas como la Tierra.

El desarrollo sostenible es aquel que permitirá que las generaciones actuales y futuras dispongan de los recursos naturales necesarios, para sostener un razonable estado de bienestar, permitiendo que la naturaleza mantenga sus procesos físicos, químicos y biológicos dentro de un contexto científico y tecnológico apropiado.

El desarrollo sostenible no implica considerar intangibles los recursos del planeta, sino el promover un desarrollo económico armónico. Laudato Si 36., *“Cuidar la tierra no es como cuidar un museo donde hay que solo custodiar, limpiar y conservar las obras de arte que no tienen vida biológica del mejor modo posible. Cuidar la tierra es justamente, también desarrollarla según sus posibilidades vitales según aquellas*

---

<sup>1</sup> Secretario de Minería de la República Argentina.

*potencialidades que Dios ha puesto en ella y que corresponde al científico, descubrir y activar para el bien común humano”.*

## **MINERÍA Y DESARROLLO**

La forma de abordar el negocio minero con respecto a la gestión ambiental fue cambiando globalmente desde los inicios de la década de los noventa, tanto a nivel gubernamental como empresarial.

La industria minera moderna es consciente y fue la primera en entender que no puede sobrevivir sin encontrarse fuertemente comprometida con la protección ambiental a través de sus políticas. Para ello se han implementando sistemas de gestión ambiental acordes a las demandas sociales actuales.

Una política de desarrollo sostenible y responsable para la minería debe diferenciarse de las vinculadas a recursos renovables, contemplando todo el ciclo del proceso, desde la prospección-exploración hasta el cierre y rehabilitación del espacio afectado por la actividad.

Las políticas ambientales y sociales mineras, más que políticas de gobierno, deben ser políticas de Estado que requieren de acuerdos y consensos entre los diferentes actores de la comunidad organizada.

Estos consensos deben adquirir una dimensión regional -en armonía con los avances científicos mundiales en la materia-, ya que resultaría inadecuado encarar iniciativas que sólo contemplen una dimensión local en un mundo interconectado como el actual.

Especialmente cuando, junto con su creciente demanda, el ciudadano corriente no percibe aún la real participación e influencia de la actividad minera en su vida.

Los minerales constituyen las bases actuales de las fuentes energéticas, de los productos manufacturados, de la construcción, del desarrollo tecnológico, del abastecimiento de alimentos y de la salud.

Si bien la energía es vital para el desarrollo de la minería, debemos tener en cuenta que -de igual forma- sin minería no es posible la generación energética convencional y no convencional.

En definitiva, el crecimiento económico así como los adelantos en los estándares de vida, en cualquier rincón del planeta, dependen de la tenencia y la explotación racional de los recursos minerales.

Si bien principalmente en Europa se está promoviendo el concepto de “Economía Circular” que implica, **transformar los residuos y subproductos en insumos**, que reemplacen a los productos minerales en los procesos productivos del futuro, aunque la realidad nos indica que el reemplazo siempre será parcial y no cubrirá la demanda total de minerales que la sociedad demanda.



Fuente: Cámara Argentina de Empresarios Mineros

Como el agua, la demanda y consumo de minerales no dependen de voluntarismos sino de necesidades concretas del hombre en su evolución social y en el hábitat al que pertenece.

Si esta regla básica se rompe, estaremos en lo que ya en el año 1925 Murray Bookchin definía como “ecología social”, comprendida como una extensión del “anarquismo o eco-anarquismo”.

Desde mediados del siglo pasado la demanda de energía y de productos industriales y tecnológicos crecieron en forma exponencial. En esa carrera los productos fabricados son cada vez más atractivos al consumismo social, pero en la mayoría de los casos la vida útil de éstos es cada vez más corta, asociada a la búsqueda del reemplazo del bien, por razones atribuibles a mejoras tecnológicas o a menor calidad.

Se estima que la población mundial pasará de 6.5 mil millones de habitantes a 9.2 mil millones en el año 2050. Si la economía mundial mantiene un crecimiento paralelo, la cantidad de bienes producidos también se incrementará a un ritmo acelerado, y esto traerá aparejado el aumento en el consumo global de materias primas minerales.

Es entonces evidente que no puede prescindirse del aprovechamiento inteligente de los recursos minerales en beneficio de la humanidad y sus necesidades (reales o auto-impuestas) y de que esta actividad se incremente en el futuro.

En esta carrera el 20% de la población mundial, que vive en el norte industrializado, sería responsable del 80% del consumo mundial de recursos.

Alemania pasó a ser, después de EEUU y China, el mayor consumidor de materias primas de todo el mundo. Con insistencia en Alemania y esencialmente dentro del Parlamento Europeo, éstos exigen un “comercio mundial libre y justo, con el objetivo principal de promover mejoras y certidumbre por el lado de la oferta global de minerales y así poder controlar y promover sus desarrollos tecnológicos”.

La globalización ha fomentado que los países ricos hayan trasladado, en muchos casos, las etapas de producción que impactan más al medio ambiente a otros países de menor desarrollo.

El fenómeno de la “deslocalización productiva” ha generado cadenas de valor internacionales en las que la prioridad está centralizada más en la productividad y en la eficiencia que en la preservación del medio ambiente. Y esto ha tenido consecuencias de alto impacto político.

## **LA UNIÓN EUROPEA Y SU PROBLEMÁTICA**

Fue así entonces que principalmente en Europa los cantos de sirena ecologistas, con el acompañamiento de los partidos verdes y de izquierda,

ONG'S radicalizadas y grupos anarquistas, provocaron el cierre de una gran cantidad de yacimientos mineros.

Así Europa dejó el espacio a estos grupos, confiando inocentemente en que la oferta minera mundial sería fiel a las políticas de la OMC y no sufriría inconvenientes el abastecimiento mineral a las demandas de sus empresas.

Este grave error, basado en el estado de bienestar y en un liviano análisis político, llevó a que en el año 2006 el Parlamento Europeo, impulsado por el gobierno alemán, encomendara un estudio para evaluar la demanda cuali-cuantitativa de minerales que requeriría la industria transformadora en 2020.

Los fundamentos “antimineros” en los que se escudan los “grupos naturistas o verdes” más o menos radicalizados, se respaldan en que los países dominantes atentan contra lo que debería ser una economía social de mercado. Estos grupos han heredado los valores de la generación beat, con algunos contravalores, politizándose hacia el **anarquismo y el anti-capitalismo, resaltando el naturismo como un solo valor emblemático**, buscando una sociedad alternativa que reniega, de los valores democráticos, de la regulación estatal y del consumo capitalista.

Esta situación derivó en que los grupos más radicalizados promuevan propuestas extremas sin ningún respaldo técnico ni político, pero que generalmente imposibilitan cualquier discusión en busca de consensos en la sociedad.

El retiro y desaliento de la UE de la industria minera tuvo su momento de reflexión cuando, como hemos visto, en marzo de 2006, la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea creó la “Plataforma Tecnológica Europea de Minerales y Metales”.

En el documento de creación de esta Plataforma, se manifiestan las preocupaciones de la Unión Europea en cuanto al sector de las materias primas minerales y con ello buscan volver a la producción mineral de una manera Sostenible:

1. Extrayéndolos de una manera económicamente viable para ser entregadas a las industrias transformadoras.
2. Reduciendo los impactos ambientales sin comprometer la calidad del producto o la competitividad del sector.

3. Privilegiando soluciones inteligentes para: a) acceso a los recursos geológicos, b) ampliación de los yacimientos existentes c) minas más profundas d) minas y canteras a pequeña escala más eficientes e) fundiciones y plantas de tratamiento más eficientes en el uso de los recursos.
4. Desarrollando nuevas tecnologías de tratamiento y reduciendo el consumo de energía.
5. Desarrollando nuevos productos, para nuevos mercados.
6. Incentivando la investigación de nuevas materias primas, para nuevas aplicaciones.
7. Respondiendo a la política de la UE sobre el uso sostenible de los recursos naturales, mejorando su comportamiento medioambiental.
8. Respondiendo a la política de la UE en el reciclado y la gestión de residuos.
9. Respondiendo a la estrategia de Lisboa, manteniendo y creando puestos de trabajo.
10. Asegurando la garantía del suministro por medio de una mejor gestión de abastecimiento de las materias primas minerales, desarrollando un equilibrio económico entre el uso de los recursos primarios y los secundarios o reciclados.
11. Proporcionando los medios a los nuevos y futuros estados miembro así como los países que no pertenecen a la UE, para que dispongan de las mejores tecnologías disponibles para que cumplan con la legislación europea en medio ambiente, calidad de agua, residuos, uso del suelo.
12. Buscando estimular la creación de empleo sostenible a nivel Local y Regional de la UE.

De todos modos las tendencias políticas anti-mineras hicieron que los proyectos con posibilidades de desarrollo en Europa fueran generalmente desestimados, ya que ejercieron sobre ellos una considerable presión, asociadas principalmente a restricciones regulatorias administrativas y medioambientales.

Como se mencionó previamente, el Ministerio Alemán de Economía y Tecnología inició entonces el estudio sobre la CRITICIDAD o IMPORTANCIA CRUCIAL de **41 materias primas minerales**, con el objeto de determinar el “RIESGO DE ABASTECIMIENTO”, considerando vital la estabilidad política y económica de los países

productores, el nivel de concentración de la producción, el potencial de sustitución e índice de reciclaje.

Como información adicional se analizó el “RIESGO AMBIENTAL” del país productor con el objeto de conocer su compromiso medioambiental.

En junio de 2010 el estudio fue actualizado y publicado por la Comisión de Materias Primas de la UE y éste determinó que las **materias primas minerales fundamentales para el desarrollo industrial y tecnológico de Europa futura eran 35**. 18 corresponden a minerales metálicos y no metálicos ( antimonio, berilo, boratos, carbón de coque, cobalto, cromo, espato flúor, galio, germanio, grafito natural, indio, magnesio, magnetita, metales del grupo del platino, niobio, rocas fosfatadas, silicio metálico y wolframio) y los restantes 17, son las variedades minerales de tierras raras.



Fuente:AFP

El estudio define que los países que producen los minerales requeridos por Europa y reconocidos como de **ALTO RIESGO DE ABASTECIMIENTO** se localizan, en su gran mayoría, fuera de la OMC, siendo el principal referente de la oferta minera China y, en menor medida, la República del Congo (columbio – tantalio - cobalto), Rusia (platino), Brasil (niobio, tantalio), India (grafito), Japón (indio), Canadá (cobalto) y México (fluorita).



Fuente: European Commission

Este llamado de atención por el lado de la oferta sumado a la imposibilidad de obtener los minerales en su territorio, hizo replantear la estrategia política europea anti-minera, imprimiendo un tibio retorno político en pro de la minería, buscando adicionar las prácticas de reciclado asociado al empleo de nuevas tecnologías de sustitución.

Otro acontecimiento que conmovió a la comunidad internacional, fue la decisión China de recortar, unilateralmente, sus exportaciones de Tierras Raras en un 40% a Japón, EE.UU y Europa, aduciendo como motivo principal la protección del medioambiente, la conservación de este recurso mineral y su desarrollo sostenible en su territorio.

Esta situación provocó que se dispararan los precios de estos minerales cuyo control mundial, en reservas descubiertas, lo posee China en un 95/97% y cuya utilización en las nuevas tecnologías se torna imprescindible (las tierras raras son los minerales requeridos para la fabricación de equipos informáticos, celulares, tecnologías energéticas, armamentos, etc)

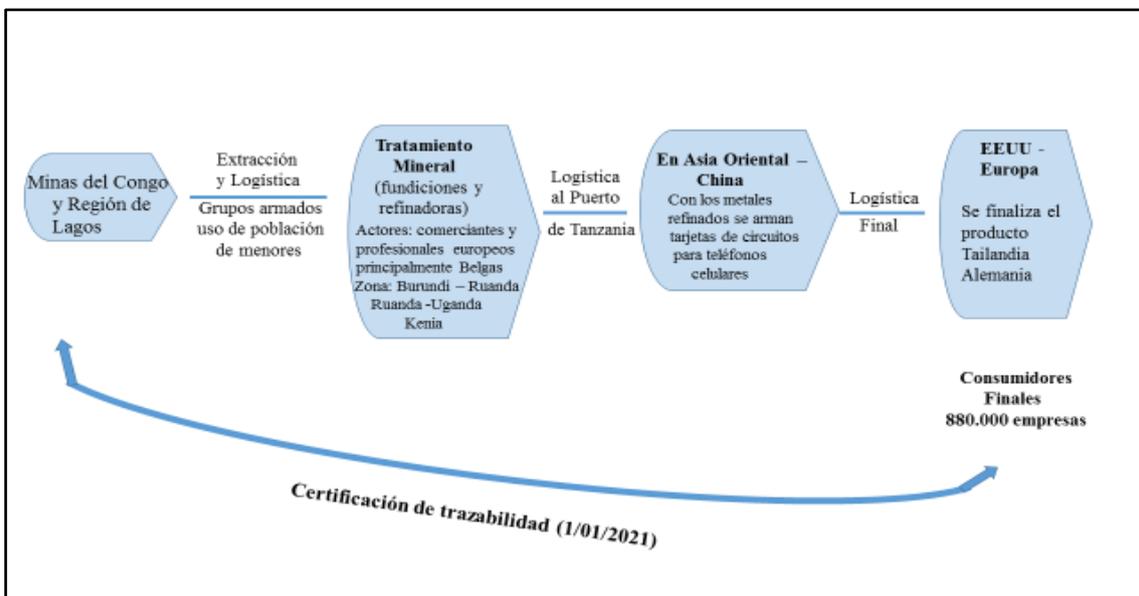
Ante esta realidad, muchos desarrolladores tecnológicos intentaron reducir su dependencia de las tierras raras y otros relocalizaron sus fábricas en China, con el objeto de asegurarse el abastecimiento permanente, mientras que otros intentaron apoyar la producción de metales raros, por fuera de éste productor Global.

Esta situación determinó que Alemania iniciara rápidas negociaciones bilaterales en América en el 2013/2014, con países mineros latinoamericanos, como Perú y Chile, sobre aquellos minerales

considerados críticos para su industria transformadora, especialmente los no ferrosos cobre y molibdeno.

Esta situación de abastecimiento incierto, seguramente se radicalizará, con la aplicación de la LEY DE TRAZABILIDAD, dictada el 17 de marzo de 2017 por el Parlamento Europeo, donde las empresas demandantes de minerales provenientes de la Región del Congo y de los Grandes Lagos estarán imposibilitadas de importarlos, por ser producidos en zonas en conflicto, alta vulnerabilidad y/o violación de los derechos humanos.(Ley promovida por grupos anti-mineros)

La aplicación efectiva de esta Ley se concretará el 01/01/2021 y afectaría a más de 500.000 pymes tecnológicas europeas consumidoras.



Fuente: propia

Seguramente esta Ley será utilizada por la anti-minería como antecedente para hacer extensiva su aplicación a otros territorios del mundo, principalmente en África, Asia y América, en regiones que exhiban similares afectaciones de derechos.

Esta situación restringirá la comercialización de los recursos minerales con Europa quedando ésta condicionada sólo al **comercio bilateral con los principales países del Commonwealth, los Escandinavos y potenciales países productores de América Latina, que calificaran positivamente en el cumplimiento de la Ley de Trazabilidad.**

**En América Latina, podrían exceptuarse y calificar sólo algunas regiones o países que no estén afectadas por situaciones relacionadas a**

conflictos comunitarios, bélicos, de narcotráfico y de violación a los derechos humanos, entre otros.

## LA POSICIÓN DE EE.UU

En 2010, dos años después que estallara la Crisis Financiera Global que obligó al gobierno estadounidense a rescatar a la banca a cargo del contribuyente, el entonces presidente Obama aprobó la Ley de Reforma de Wall Street, también conocida como la Ley Dodd Frank.

Su finalidad fue proteger al consumidor de los desmanes del sector financiero, aportando mayores controles y fomentando la transparencia empresarial.

No obstante, aprovechando la situación y el momento para corregir las disfunciones del mercado y luchar contra la opacidad, se incorporaron dos cláusulas que afectaron directamente a las industrias extractivas.

- **La sección 1504**, que obligaba a las industrias estadounidenses de gas, el petróleo o la minería a hacer públicos los pagos que realizaran a gobiernos extranjeros para acceder a estos recursos; y
- **La sección 1502**, que exigía a las empresas que empleaban, en sus procesos, cuatro minerales concretos (oro, estaño, tantalio y wolframio), a investigar y tomar las medidas pertinentes, si su procedencia se encontraba en las zonas de conflicto existentes en la República Democrática del Congo y los nueve países colindantes (esta última sección, coincide con la acción europea sobre la ley de trazabilidad, ya mencionada)

Ambas reglamentaciones no sólo dieron un carácter vinculante a las recomendaciones de la OCDE sobre la diligencia debida, contribuyendo al desarrollo legislativo de los principios de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, sino porque su aplicación hizo posible conocer las cadenas de suministro global de estas industrias, proporcionando información importante tanto para la lucha contra la corrupción como para la concientización de los consumidores.

Sin embargo, la nueva administración del Presidente Trump decidió modificar sustancialmente a la Ley Dodd Frank, expresando que su utilización debilitaba a los EE.UU en su competencia con terceros países, en particular con China.

En el mes de febrero de 2017, el Congreso de los EE.UU anuló la sección 1504, relativa a la transparencia de los pagos a gobiernos extranjeros y poco después se filtró la orden ejecutiva firmada por el propio Presidente Donald Trump para hacer lo mismo con la 1502, que afecta al suministro de “minerales en conflicto” procedentes del Congo y los Grandes Lagos africanos.

## **EL REINO UNIDO Y EL COMMONWEALTH**

Es claro que el Reino Unido y los principales países del Commonwealth han mantenido una posición muy distinta respecto a la actividad minera que la establecida por Europa.

Los principales integrantes de este bloque (**Reino Unido, Sudáfrica, Australia, Canadá, Nueva Zelanda**), así como **los países Escandinavos**, promueven el desarrollo minero en su territorio aplicando una legislación ambiental y comunitaria responsable y sostenible.

Las empresas mineras de estos países no sólo desarrollan la actividad en sus propios territorios sino que la hacen extensiva a otros continentes, principalmente al americano y al africano.

Sin embargo, en algunos casos, los estándares de buena praxis que las empresas privadas aplican en sus países no siempre han sido respetados en los territorios de los países en desarrollo.

De las 100 primeras empresas seniors del mundo casi el 50% pertenecen a los países del Commonwealth. Asimismo la principal organización mundial empresaria de empresas privadas seniors globales, el International Council on Mining & Metals (ICMM), está instalada en Londres.

Esta posición estratégica, probablemente se vea profundizada a partir de la separación del Reino Unido de la Unión Europea, ya que los países que integran el Commonwealth no piensan dejar de promover la industria minera.

## **AMÉRICA LATINA**

Los países de América Latina (principalmente México, Chile, Perú, Brasil, Argentina y Colombia) son destinos de la inversión global en exploración minera especialmente en minerales de oro, plata, cobre, litio y otros metales básicos.

La identificación de las materias primas minerales fundamentales para el desarrollo industrial y tecnológico de Europa abre una posibilidad de incrementar las actividades exploratorias y el desarrollo de proyectos extractivos.

El potencial de la región es enorme. Este puede asimismo incrementarse con la facilitación de las operaciones binacionales como las que podrían desarrollarse a lo largo de la frontera entre Argentina y Chile, en particular dado el re-lanzamiento que desde ambos países se ha hecho del Tratado de Integración y Complementación Minera que hoy cumple 20 años de existencia.

En función de ello, y para resolver los desafíos en materia de desarrollo minero sustentable de modo armónico y sincrónico, desde la Conferencia de Ministerios de Minería de las Américas se está trabajando en la identificación y aplicación de buenas prácticas para la gobernanza de los recursos mineros en aspectos tales como Medio Ambiente, Cierre de Minas, Derechos Humanos, Biodiversidad, Relacionamiento con las Comunidades, Transparencia, Uso del Agua, Eficiencia Energética, etc.

En la misma línea se inscribe el recientemente celebrado Acuerdo Federal Minero argentino, a través del cual el Gobierno Nacional y las Provincias acordaron las bases de la política de estado minera para los próximos 20 años, alineadas en cinco ejes: Desarrollo Comunitario y Productivo, Gestión Ambiental Minera, Aspectos Económicos y Tributarios y Fortalecimiento Institucional y Transparencia.

Esta línea de trabajo, en busca de la buena praxis y la transparencia político-económica de la actividad minera, generarán los hechos de confianza, que limitarán a la incidencia negativa de los sectores que continuarán su prédica anti-minera.

## **EL PRESENTE TECNOLÓGICO Y EL FUTURO DE LA MINERÍA GLOBAL**

El continente Europeo -exceptuando el Reino Unido-, inducido por políticas anti-extractivas, se ha alejado de la actividad minera creyendo erróneamente que los insumos minerales demandados por sus empresas manufactureras podrían adquirirse libremente en las economías en desarrollo y en otras de Libre Mercado.

La posición anti-china del presidente de los EE.UU seguramente, limitará su abastecimiento mineral, en particular en las Tierras Raras y el Cobalto, lo que los obligará a acordar con terceros países, su aprovisionamiento, siendo esta alternativa de limitada aplicación práctica.

Mientras tanto, los **integrantes del Commonwealth** más los países Escandinavos, seguramente continuarán desarrollando la actividad minera, buscando optimizar la interrelación con el ambiente y las comunidades, tanto en sus territorios, como en otros países.

Seguramente, Canadá y Australia, en la medida de sus posibilidades, buscarán optimizar su relacionamiento con China en el manejo global de los recursos minerales, promoviendo asociaciones de interés común en sus propios países y en los de terceros.

Como ejemplo de esta convivencia, hoy podemos mencionar algunos proyectos en América Latina, en los que ambos actores trabajan asociados:

**Yacimiento Las Bambas.** MMG (australiana), filial de Minmetals Corp. (China). Mineral de Cobre.

**Yacimiento Veladero:** Barrick (Canadá) y Shandong Gold (China). Mineral de oro.

**Salar de Rincón:** Energi Group (Australia) y Grupo Financiero Chino. Mineral de litio.

**Salar de Llullaillaco:** International Lithium (Canadá) JV con Jiangxi GanfengLithium Co. Ltd. (China).

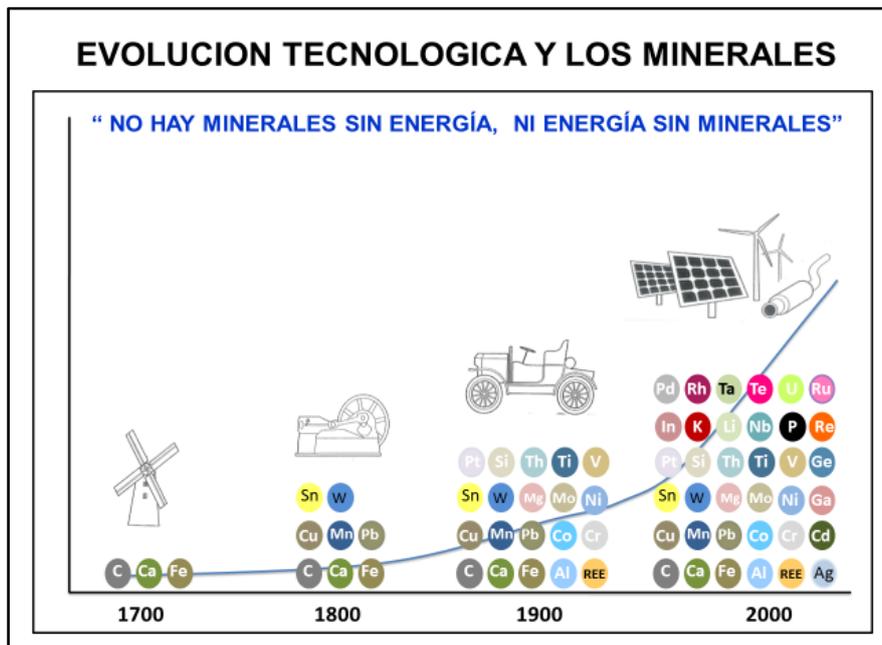
Por su lado China, cumpliendo con sus planes de crecimiento, continuará en su territorio incentivando la exploración y producción mineral, fortaleciendo el abastecimiento a su industria transformadora, con insumos propios y de terceros países.

En el exterior buscará respetar las premisas de sustentabilidad de la actividad extractiva e industrial minera dictada en cada país, **intentando optimizar el posicionamiento y tenencia de los recursos minerales demandados para su desarrollo.**

Como hecho reciente podemos ver los acuerdos logrados en Africa (Congo principalmente) sobre yacimientos de cobalto, cobre y molibdeno, minerales metálicos, base del futuro tecnológico. (60% del cobalto del mundo se encuentra en el Congo y el 90% del consumo de éste se realiza en China).

Esta demanda de minerales se verá acelerada por el acuerdo climático de París, en el que se compromete a los países a mantener en baja el calentamiento global, por debajo de 2 grados celsius.

Esta necesidad global, implicará una mayor fabricación de vehículos eléctricos y energías no convencionales, lo que significará, en los hechos, una mayor demanda de minerales de tierras raras, litio, cobalto, grafito, cobre, estaño, wolframio y otros minerales metálicos básicos.



Fuente: Braux & Christmann (2012, Geosciences n° 15)

## EL GRAN JUGADOR GLOBAL

Sólo China puede y podrá satisfacer la demanda global potencial de minerales que requerirán los países industrializados, pero seguramente a Beijing no le interesará exportar insumos, ya que su objetivo es y será priorizar el desarrollo manufacturero de alta tecnología y alentar así a las corporaciones globales a instalarse en su territorio, con el fin de asociarlas localmente y ampliar su know how.

Una rápida lectura de la Ley de Inversiones China, vigente desde el 10 de abril de 2015, nos permite ver la dinámica de esta modalidad estratégica de atracción de inversiones.

Un ejemplo de ello, es la reciente instalación de Apple con su Planta Fox Technology Group, en plena zona rural, donde ensambla y fabrica

tecnológicamente, teléfonos inteligentes en la ciudad de Zhengzhou, provincia de Henan. Actualmente la fabricación y ensamble ocupa en la región a 250.000 personas y produce 150 millones de teléfonos celulares año.



Fuente: doctorcinnamon.com

Es evidente entonces que las inversiones y préstamos externos del Gobierno Chino con la participación activa de sus empresas, principalmente en el continente africano y americano, buscarán **mantener el control y abastecimiento de los recursos minerales**, requeridos para su desarrollo económico y social.

Tras la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Ambiente y el Desarrollo, en 1992**, el Gobierno Chino adelantó ante su país y el mundo, su posición en la elaboración del denominado “**Programa de China en el Siglo XXI Población, Medio Ambiente y Desarrollo Productivo**”.

Con el claro objetivo de lograr el pleno crecimiento del producto bruto interno e incluir así a su población más necesitada, el Gobierno Chino puso en marcha la máquina imparable del crecimiento, que en los últimos 27 años logró un aumento promedio anual del PBI de 9.5%.

Continuando con sus postulados, en el año 2001, aprobó la puesta en marcha de la **Planificación de los Recursos Minerales** y en 2003 comenzó a delinear las premisas del “**Libro Blanco de los Recursos Minerales**”,

con un programa de Acción Sostenible en el territorio Chino y en el exterior.

El objetivo principal de este documento fue: **“China deberá aumentar su inversión en la prospección y exploración de los recursos minerales. Ampliará su apertura al exterior y participará activamente en la cooperación internacional, de forma tal que este accionar garantice la disponibilidad de los recursos minerales demandados para garantizar el acceso de la población pobre, a una sociedad “modestamente desarrollada”.**

Esta decisión política trajo como resultado que un número significativo de la población rural se instalara en los centros urbanos, pasando así a formar parte de la sociedad de consumo urbana más demandante de insumos minerales.

Asumiendo así el liderazgo del crecimiento económico, China sostuvo y sostiene una actitud proactiva a favor de la industria minera acompañada por los países del Commonwealth, algunos países latinoamericanos y los países escandinavos.

El resto de Europa mantuvo hasta el día de hoy una actitud tibia y vacilante, alimentada por el **NO A LA MINERIA** impulsado por los grupos verdes, anarquistas y anticapitalistas.

A un retiro manifiesto de la UE de la actividad minera, China contrapone un fuerte apoyo crediticio global, en Asia, Europa, EE.UU, África y América, orientado principalmente al financiamiento en los **rubros alimenticios, minerales, petroleros y de infraestructura**. Esto es una estrategia básica que tuvo y tiene por objeto garantizarse el aseguramiento y abastecimiento de las materias primas que respalden su crecimiento.

El posicionamiento, la propiedad y la explotación de los recursos minerales, como ya se ha expresado, serán la garantía del control tecnológico futuro, ya que el manejo y desarrollo de las nuevas tecnologías (energéticas, bélicas, automotrices, sistemas, etc), requerirán de una mayor variedad de insumos minerales, menos abundantes en la corteza terrestre y que ya China posee, en su propio territorio y en el de terceros (principalmente en Africa)

**“El resto del mundo estuvo dormido, mientras China creció hasta convertirse en el Goliat de la industria de insumos minerales, en particular de las tierras raras. Nos llevó 20 años darnos cuenta que el**

**futuro de la alta tecnología podría estar en las manos de este único productor” (portal Wha Tech).**

El estado de situación en el cual nos encontramos, y que se profundizará en los próximos cinco años, ratificará que todos aquellos que pregonan el **No a la Minería** sólo han ido llevando a la Sociedad Global a un camino con limitadas posibilidades de retorno.

Así entonces, el supuesto “Progresismo Global” logrará como resultado que su prédica culposa y técnicamente deficitaria lo convierta en un Neo - Populismo, con acotado destino para los países seguidores, dejándole así a la República Popular China el centro del ring en el **Control Global de los Insumos Minerales y por ende el manejo futuro, casi exclusivo, de los Desarrollos Tecnológicos.**

De nosotros depende hacernos cargo de este desafío.